

FERROVIAL, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores lo siguiente:

INFORMACION RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad ha dado su aprobación a la implantación de un Plan retributivo consistente en el pago de una parte de la retribución variable de los beneficiarios correspondiente al año 2010 mediante la entrega de acciones de Ferrovial, S.A..

Este Plan viene aplicándose a la retribución variable, en términos prácticamente idénticos, desde la correspondiente al ejercicio 2004. De la aprobación de los sucesivos Planes se informó a la CNMV mediante comunicaciones de fechas 4 de febrero de 2005, 27 de enero de 2006, 30 de enero de 2007, 1 de febrero de 2008, 28 de enero de 2009 y 28 de enero de 2010.

Las características esenciales de este Plan son las siguientes:

- **Objetivo:** Incrementar la participación en el accionariado de empleados y directivos de la Sociedad, así como facilitar a los mismos la posibilidad de vincular una parte de la retribución percibida a la evolución del valor de las acciones de Ferrovial, S.A.
- **Beneficiarios:** Empleados y directivos de las sociedades integradas en el grupo empresarial cuya compañía cabecera es Ferrovial, S.A. que ostentan la categoría de directivo y de Jefe de Departamento o equivalente y que tengan su residencia fiscal en España. La aplicación de este sistema de pago tendrá carácter voluntario.
- **Límite:** El límite máximo de retribución a percibir en acciones es de 12.000€ por partícipe. El total de acciones entregadas dependerá del número final de partícipes que se adhieran al Plan y del precio de la acción de Ferrovial S.A. en la fecha de entrega. A la aprobación del Plan, supone un número aproximado de 1.000.000 acciones (0,14% del capital social).
- **Valoración y procedencia de las acciones:** El valor de las acciones que se entreguen será el precio de la acción de Ferrovial, S.A. en la fecha de transmisión, que tendrá lugar el 28 de febrero de 2010. Todas las acciones procederán de autocartera.
- **Consejeros Ejecutivos y miembros de la Alta Dirección:** La aplicación del Plan a Consejeros Ejecutivos y directivos con dependencia directa de órganos delegados del Consejo de Administración se someterá a la aprobación previa de aquél por parte de la Junta General de Accionistas de Ferrovial, S.A. Para estos partícipes, el valor de las acciones que se entregarán será el del cierre de la cotización en bolsa del día en que se produzca tal autorización.

Madrid, 31 de enero de 2011.

Santiago Ortiz Vaamonde
Secretario del Consejo de Administración de FERROVIAL, S.A.